



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 166.-

ZAPALLAR,

10 ENE 2017

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Decreto de Alcaldía N°4605/2016, de fecha 10 de agosto de 2016, se llamó a concurso público para proveer el cargo de Director del Departamento de Educación Municipal de Zapallar.
- 2° Que, con fecha 03 de enero de 2017 se recepciona Memorandum N°653/2016, de fecha 28 de diciembre de 2016, en el cual la Directora (I) del Departamento de Administración de Educación Municipal adjunta nómina de postulantes elegibles para el cargo en concurso.
- 3° Que, conforme a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, todos éstos entran en la categoría de “bueno”, conforme lo establece el N° 2) del punto VII de las bases del concurso.
- 4° Que, si bien los candidatos elegibles son considerados idóneos, a todos ellos se les efectuaron observaciones, tales como falta de capacidad para ser más directivo para así poder concretizar de manera eficiente sus planes; mejorar el profundizar conocimientos en el ámbito público de la educación; necesidad de aprender normativas, procesos administrativos y dinámicas propias de la educación municipal; Trayectoria laboral menos estable dentro de los últimos años, entre otros. En consideración a dichas observaciones, los postulantes elegibles no cumplen con el perfil requerido por el Municipio para asumir el cargo al cual se está postulando.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1º DECLÁRASE DESIERTO el concurso público para proveer el cargo de Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Zapallar, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4605/2016, de fecha 10 de Agosto de 2016, atendido a que los postulantes elegibles no cumplen con el perfil requerido por la Municipalidad de Zapallar.

2º NÓMBRESE en el cargo de Jefa Interina del Departamento de Administración de Educación Municipal a doña **MARÍA CRISTINA VALENCIA ACOSTA**, hasta que se resuelva el concurso público que provea el cargo de Jefe/a de dicho Departamento.

3º ESTABLÉZCASE que le Departamento de Administración de Educación Municipal de Zapallar deberá arbitrar las medidas correspondientes para convocar a un nuevo llamado a concurso público para Jefe del citado establecimiento educacional.

4º NOTIFÍQUESE el presente Decreto a los postulantes vía carta certificada, conforme lo previsto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, y publíquese en el sitio web de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y en el sitio web www.directoresparachile.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Departamento de Administración de Educación Municipal
- 2.- Archivo Alcaldía
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal



ETL/JUR